

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

120***Decreto de delegación de firma en los concejales con delegación especial***

La alcaldía presidencia, a fecha 20 de diciembre de 2019, con número 3885/2019, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

«DECRETO DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE FIRMA EN LOS CONCEJALES CON DELEGACIÓN ESPECIAL

Antecedentes:

1. Mediante Decreto de la Alcaldía núm. 3875/2019 de 20 de diciembre, se ha resuelto aprobar las modificaciones y el texto refundido de los Decretos de la Alcaldía, núm. 2029/2019, de 21 de junio, de delegación de competencias genéricas, especiales y territoriales, y núm. 2030/2019, de 24 de junio, de delegación especial del área de Educación, Cultura y Deportes.
2. Dado que el artículo 43.5.b) del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales dispone que no se puede incluir en las delegaciones especiales relativas a un determinado servicio la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, resulta aconsejable para estos supuestos conferir la facultad de delegación de firma en los delegados especiales al objeto de obtener una mayor celeridad y eficacia en la tramitación de los procedimientos administrativos de la corporación.

Fundamentos jurídicos:

- Artículo 12 de la Ley 40/2019, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Artículo 43 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local,

RESUELVO:

1º. Delegar la firma de resoluciones y actos administrativos definitivos que afecten a terceros en los asuntos que hayan asumido por delegación especial anterior los concejales siguientes:

- Sebastián Nadal Santandreu (asuntos delegados del área de Medio Ambiente y Movilidad)
- Cristina Capó Santandreu (asuntos delegados del área de Economía, Hacienda y Promoción).
- Joan Gaià Mascaró (asuntos delegados de las áreas de Economía, Hacienda y Promoción y de Políticas Transversales).
- Artur Aguiló Frau (asuntos delegados del área de Educación, Cultura y Deportes).

2. Esta delegación de firma se hace sin perjuicio de que el titular de la competencia, bien por atribución o bien por delegación de competencia, recaude para sí mismo la firma de cualquier asunto que considere conveniente.

3. En las resoluciones y actos que se firmen en virtud de esta delegación se hará constar esta circunstancia.

4. Quedan derogadas las anteriores delegaciones de firma en lo que se opongan o contradigan a la presente resolución.

5. Notificar esta resolución a los concejales afectados y difundirlo a los departamentos municipales.

6. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica corporativa, sin perjuicio de su entrada en vigor el día siguiente a su fecha ».

Resolución que se publica en este Boletín Oficial para su conocimiento y efectos.

Manacor, 7 de enero de 2020

El alcalde,
Miquel Oliver Gomila

